

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-MDSF/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2025
----------	-----------------------	----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de San Francisco siendo las 10:30 am, del día 03 días del mes de Junio del año 2025, en la Oficina del Responsable de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Francisco el Comité de Selección Reconformado designado mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2025-MDSF/A, de fecha 28 de mayo de 2025 El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 001-2025-MDSF/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE JACARATA, TACTAYOJ, PIRURPATA, HUAPAREAGRA, HUAPACHACA, OCSHAPAMPA, CHILLCA, RUPAJ PIRUJ, JACHAPAMPA, PIQUIMANSHU, TACTA, MUSHOJ MARCA, LAUCHIPUNTA, PUMA HUARA MUÑAURA, PULPOL, DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PROVINCIA DE AMBO DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CUI No 2481302, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	RICARDO YOEL AGUIRRE SOLORZANO	Titular	x	Dependencia	Gerencia de desarrollo territorial y económico
Primer Miembro	SEBASTIAN FAVIO SILVESTRE CLAUDIO	Titular	x	Dependencia	Responsable de Abastecimiento
Segundo Miembro Suplente	CESAR MANUEL MONTESINOS FALCON	Suplente	x	Dependencia	Responsable de CIAM

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
CONSORCIO SUPERVISION GOLDEN		S/. 803,401.66

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

<b>7</b>	<b>OBSERVACION</b>
Conforme a lo señalado en la Ley 32077, que permite a las MYPES acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, el postor adjudicado puede acogerse y solicitarlo formalmente presentado la carta de acogimiento.	

<b>8</b>			
<p>Ing. Ricardo Yoel Aguirre Solorzano      C.P.C. Sebastián F. Silvestre Claudio      Cesar Manuel Montesinos Falcon                  Presidente      Primer Miembro      Segundo Miembro suplente</p>			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			